

INFORME SECRETARIAL. Veintiuno (21) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2019-00669-01, proveniente del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, para que se desate el grado jurisdiccional de consulta. Sírvese proveer lo pertinente.

MARÍA KARINA BANDA HOYOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 23 No. 5-63 Edif. Benavides Macea Piso 3
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322 234 4186

RE.: PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICADO: 2019-00669-01
SEGUIDO POR JUAN DE DIOS LÓPEZ BELEÑO CONTRA INTERFRIO DE
COSTA S.A.S.

Santa Marta, Veintiocho (28) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que en el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA PARA DESATAR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA de la sentencia proferida por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, por lo que para tal fin se fijará fecha y hora en la parte resolutive de éste proveído.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

FIJAR el día QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M), como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA PARA DESATAR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA de la sentencia proferida por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, dentro del presente asunto. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL.**

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)